
Sanciones Penales en Competencia Económica

Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)

Programa Interdisciplinario de Regulación y Competencia Económica (PIRCE)

Carlos Mena Labarthe

Autoridad Investigadora de COFECE. Opiniones personales

21 de marzo del 2017

Sanciones por PMA

Objetivo: disuasión de la conducta

Rigor de la Sanción

Empresas

Personas físicas

Reincidentes

Riesgos de Detección

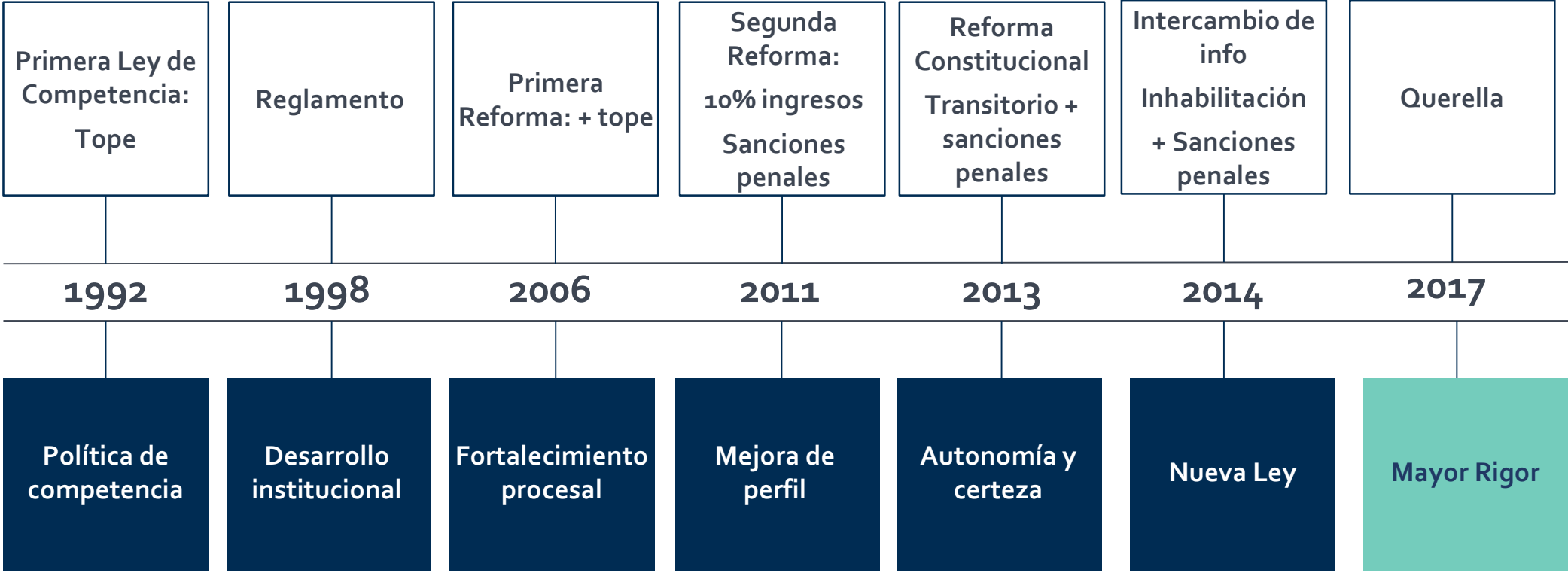
Inmunidad

Visitas de Verificación

Capacidad Investigadora

Cooperación internacional

Evolución de las sanciones por PMA



Sanciones por PMA

El marco legal establece tanto **sanciones administrativas** para las **empresas** involucradas como **sanciones administrativas y penales** para las **personas físicas** que participen en las mismas.

Administrativas

Empresas	Personas físicas
Multa hasta por el 10% de sus ingresos	Multa e inhabilitación para ejercer cargos directivos hasta por 5 años
Reincidentes	
Multa hasta por el doble	

Penales

Personas físicas	
	
Entre 5 y 10 años de prisión	Multa entre 1000 y 10000 días multa

Solicitud de ejercicio de acción penal

La Autoridad Investigadora de la Cofece solicitó a la Procuraduría General de la República (PGR), el ejercicio de la acción penal en contra de varias personas físicas por su probable participación en:



Investigación Cofece

Posible existencia de acuerdos ilegales

Prácticas Monopólicas Absolutas (PMA)

Artículo 53 LFCE

Delitos contra la Economía Pública

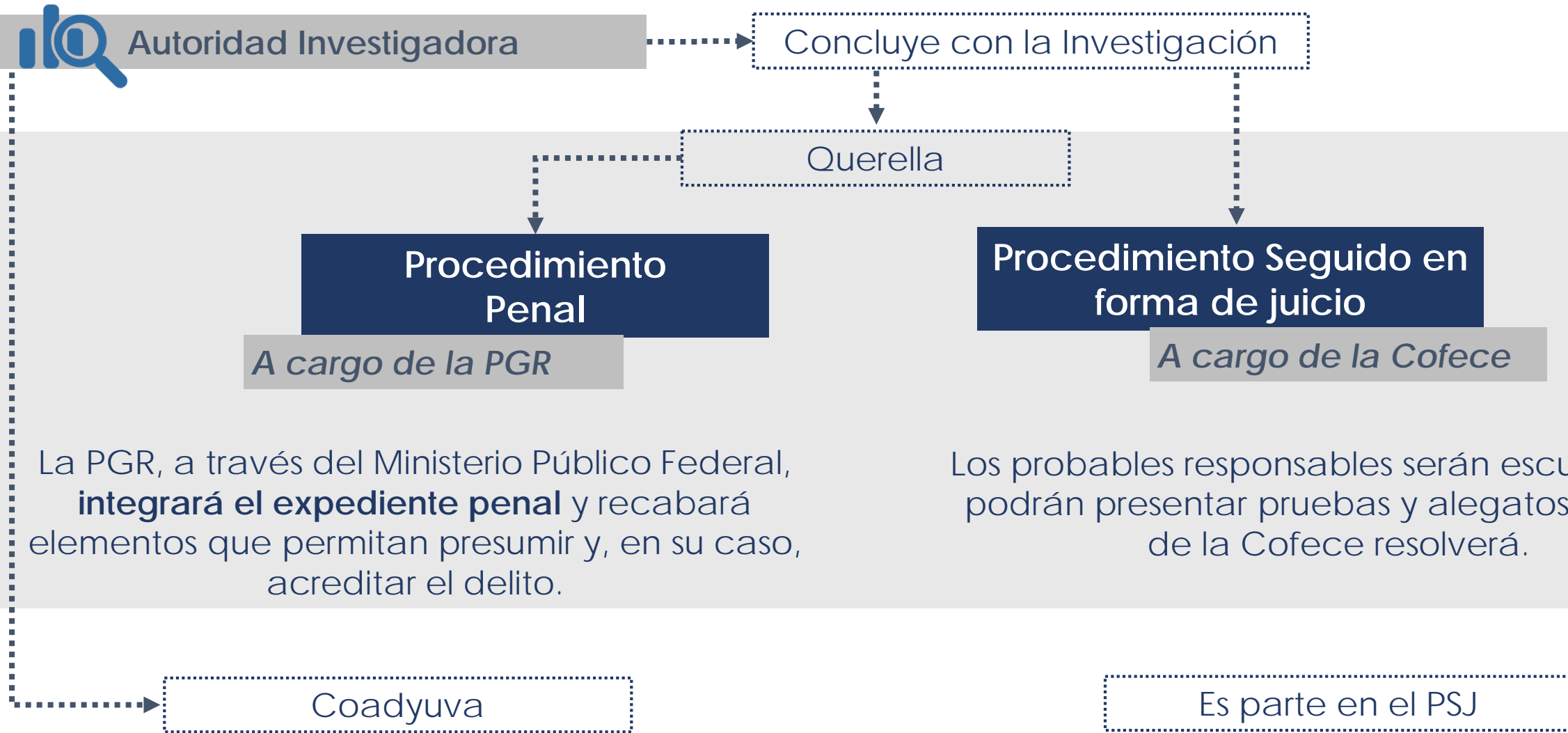
Al participar en colusiones en licitaciones públicas



Representando un daño de, por lo menos

\$381 millones de pesos

Procedimiento



La PGR, a través del Ministerio Público Federal, **integrará el expediente penal** y recabará elementos que permitan presumir y, en su caso, acreditar el delito.

Los probables responsables serán escuchados y podrán presentar pruebas y alegatos. El Pleno de la Cofece resolverá.

Coadyuva

Es parte en el PSJ

Contacto: www.cofece.mx

cmena@cofece.mx

Twitter: [@carlosmena](https://twitter.com/carlosmena)
